

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2019-00309-00
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL ALARCON BUITRAGO
DEMANDADO: ALCALDIA MAYO DE BOGOTÁ – SECRETARIA DE
HACIENDA**

Para el día dieciséis (16) de mayo de 2022, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, el cual fue presentado el día 22 de marzo de 2021 contra el auto de fecha 15 de marzo de 2022, mediante el cual se tuvo por extemporánea la contestación de la demanda.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**